CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

www.cfachile.cl

Comunicado de prensa

CFA publica análisis sobre las implicancias y riesgos fiscales del proyecto de ley que crea el FES

El Consejo Fiscal Autónomo (CFA) ha publicado el informe donde analiza las implicancias y los principales riesgos fiscales asociados al proyecto de ley que crea un nuevo instrumento de Financiamiento Público para Estudios de Nivel Superior (FES). Respecto de los informes financieros de la Dirección de Presupuestos (Dipres) que estiman que la iniciativa legal generaría un ahorro fiscal neto, el CFA precisa que esa mejora depende de la adopción de medidas distintas al mecanismo propio del FES, tales como la eliminación de las becas de arancel y la postergación de la extensión de gratuidad. Asimismo, el CFA advierte que, si bien la situación de desembolsos mayores a las contribuciones de este mecanismo se modera en el largo plazo, no se termina de revertir completamente en el periodo proyectado.

5 de diciembre de 2025

Luego de que el 23 de julio el Consejo Fiscal Autónomo (CFA) presentara ante la comisión de Hacienda de la Cámara de Diputadas y Diputados un análisis preliminar sobre las implicancias y riesgos fiscales asociados al proyecto de ley que crea un nuevo instrumento de Financiamiento Público para Estudios de Nivel Superior (FES), hoy ha publicado un nuevo informe respecto a esta materia. “En el marco de su mandato institucional de contribuir a la sostenibilidad de las finanzas públicas, el CFA examina los efectos fiscales que implicaría la adopción del mecanismo de financiamiento, su clasificación contable y los riesgos fiscales asociados”, dice el informe.

Asimismo, el CFA precisa que este “informe analiza el proyecto de ley de referencia en su versión disponible al 3 de diciembre de 2025, sin perjuicio de que algunos de sus componentes y recomendaciones podrían variar en caso de presentarse nuevas indicaciones al mismo”. En esa línea, remarca que las reflexiones contenidas en el documento reúnen elementos de juicio respecto del impacto fiscal del proyecto que podrían ser de utilidad en cualquier reflexión pública ulterior sobre el mismo, “por lo que encontrándose elaborado se deja a disposición de las autoridades fiscales, del H. Congreso Nacional y de la ciudadanía en general".

En relación con los informes financieros de la Dirección de Presupuestos (Dipres) que estiman que el proyecto generaría un ahorro fiscal neto a diez años, el CFA alerta que ese resultado depende de medidas distintas al mecanismo del FES, tales como la eliminación de las becas de arancel y la postergación de la extensión de gratuidad. “Al respecto, el ahorro neto del mecanismo propio del FES al año diez es negativo en $358.500 millones de pesos de 2025 (0,09% del PIB proyectado). Al incluir los gastos institucionales el ahorro neto es negativo en $361.563 millones en pesos de 2025 (0,09% del PIB proyectado)”, observa el CFA.

Además, el Consejo advierte que, si bien la situación de desembolsos mayores a las contribuciones fiscales del mecanismo utilizado en el FES se modera en el largo plazo, no se termina de revertir completamente en el periodo proyectado. A partir de la información enviada por Dipres que no está contenida en los informes financieros que acompañaron la iniciativa legal, el CFA alerta que el ahorro neto promedio del mecanismo inherente del FES proyectado a 74 años sería negativo en $118.391 millones de pesos de 2025 (0,03% del PIB proyectado).

En función de lo anterior, tal como lo hizo en su presentación de análisis preliminar de julio, el Consejo considera que diez años no es un plazo suficiente para evaluar íntegramente el impacto fiscal de este proyecto, por lo que sugiere que en la discusión legislativa se amplíe la proyección en los informes financieros más allá de diez años. Además, el CFA señala que, considerando que en casi todo el periodo de proyección los desembolsos superan a las contribuciones del FES, es relevante que se realice un análisis de recuperación promedio por cohorte de estudiantes. A la vez, sugiere que los informes financieros del proyecto incluyan no solo los montos agregados del mecanismo del FES, sino también las variables y supuestos utilizados en su proyección, como el número total de usuarios por año, las cifras de aranceles regulados y las rentas estimadas para las personas en etapa de pago. De esta forma, el CFA recomienda que los informes financieros tengan un estándar similar al de los de las reformas de pensiones, en términos de variables, supuestos y plazos.

Asimismo, el CFA indica que, en línea con el dictamen de la Contraloría que determina que el FES no cumple con las condiciones para ser considerado un activo financiero, y en contraste con lo planteado por el Ejecutivo, los desembolsos del FES debiesen ser contabilizados como un gasto y sus contribuciones como un ingreso, ambos sobre la línea en cuanto a su tratamiento contable, es decir, con efecto patrimonial en el resultado fiscal del gobierno. De esta forma, “el efecto sobre el balance fiscal del mecanismo propio del FES es deficitario”, alerta el Consejo.

Sobre este último punto, el CFA precisa: “El FES no permite asignar un valor cierto a la obligación que tienen los usuarios de contribuir, lo que implica que dicha obligación no puede ser reconocida como un derecho financiero cierto y, consecuentemente, como un activo financiero del fisco, o un pasivo financiero de los usuarios”. Y remarca que la clasificación contable definitiva del FES —y, por ende, la ubicación de sus flujos sobre o bajo la línea— permanece sujeta a las definiciones que adopte el Ministerio de Hacienda tras el reciente dictamen de la Contraloría sobre la materia.

También el Consejo identifica riesgos fiscales relevantes para el resultado fiscal del proyecto -algunos de ellos ya identificados en su análisis preliminar de julio-, y advierte que las proyecciones incluidas en los informes financieros del proyecto podrían variar si alguno de ellos se materializa. “En particular, ciertos riesgos podrían reducir las contribuciones esperadas del FES o bien las entradas de recursos asociadas al plan de condonación bajo la línea, mientras que otros podrían implicar un mayor gasto”, alerta. Algunos de los riesgos son: la mayor composición de estudiantes que no contribuyan, o bien, que contribuyan con montos bajos; y la subestimación de desembolsos por aranceles regulados, entre otros.

Finalmente, el Consejo destaca que solicitó a Dipres simulaciones respecto a distintos escenarios de riesgos, pero solo algunos fueron desarrollados según lo requerido. En este contexto, el CFA subraya que la incorporación sistemática de ejercicios de sensibilidad o de

estrés fiscal, permitiría anticipar posibles desviaciones respecto del resultado fiscal proyectado y fortalecer la capacidad de mitigación ante riesgos de sostenibilidad de las finanzas públicas.